RESOLUCIÓN No 200.49.1751 DE 2022
(09 de noviembre)

" POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SGG- SAMC-0027-2022"

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, y demás normas concordantes, y actuando como Ordenadores del Gasto delegados mediante Decreto No. 100 de 2021.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 2 de la Constitución Nacional establece que "*Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución".*

Que el Artículo 1 de la Ley 80 de 1993 establece*: "La presente ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales".*

Que el literal (a) del numeral (1) del artículo segundo de la citada ley determina: Se denominan entidades estatales: *"La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos…".*

Que el numeral 1 del artículo 11° de la Ley 80 de 1993 establece que *"La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será el jefe o representante de la entidad, según el caso".*

Que la Alcaldía Municipal de Cota, requirió a través de la Secretaría Agropecuaria, Medio Ambiente y Desarrollo Economico, contratar la **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS REQUERIDOS EN EL MARCO DEL VI FESTIVAL GASTRONOMICO Y EL III MASTER COTA 2022, A CARGO DE LA SECRETARIA AGROPECUARIA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE COTA".**

Que definida la necesidad de la Alcaldía Municipal de Cota a través de la Secretaría de SAMADE en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se realizó los estudios previos, análisis del sector y la justificación de la necesidad de la contratación.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, junto con sus decretos reglamentarios, en especial lo normado en el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes, se elaboró el Aviso de Convocatoria, el Proyecto de Pliego de Condiciones y el anexo técnico de los servicios adquirir, documentos necesarios para la futura contratación.

Que, por la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, la modalidad de selección que adelantó la Alcaldía corresponde a una Selección Abreviada de Menor Cuantia, de acuerdo con el procedimiento establecido en el literal a), numeral 1 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

Que acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015, los Estudios Previos, el Análisis del Sector, el Aviso de Convocatoria, el Proyecto de Pliego de Condiciones, la ficha técnica de los servicios, los anexos y formatos correspondientes, fueron publicados desde el día 16 de junio de 2022 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, por el término de seis (06) días hábiles, con el propósito de suministrar a los interesados la información necesaria para realizar las sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007,el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes, la Alcaldía Municipal de Cota, a través de la Secretaría SAMADE realizaron los Estudios y Documentos Previos, la Ficha Técnica y Análisis del Sector; y elaboró el Proyecto de Pliego de Condiciones y el Aviso de Convocatoria, y surtieron las etapas de publicación como actuaciones necesarias para dar apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantia No. SGG-SAMC-027-2022 cuyo objeto consiste en la **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS REQUERIDOS EN EL MARCO DEL VI FESTIVAL GASTRONOMICO Y EL III MASTER COTA 2022, A CARGO DE LA SECRETARIA AGROPECUARIA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE COTA".**

RESOLUCIÓN No 200.49.1751 DE 2022
(09 de noviembre)

" POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SGG- SAMC-0027-2022"

Que el proceso de selección del contratista a aplicar en la presente convocatoria fue la Selección Abreviada de Menor Cuantia regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y demás normas aplicables.

Que entro el término de publicación del proyecto de pliegos de condiciones, se presentaron observaciones al proceso SGG-SAMC-0027-2022 en la plataforma SECOP II, por parte de CORPORACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN LA CULTURA Y LA TECNOLOGÍA EN AMÉRICA - CODESTA, a la cual se le dio respuesta mediante documento publicado en el Sistema Electrónico para la contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co de acuerdo al cronograma del proceso.

Que existió disponibilidad presupuestal para realizar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantia SGG-SAMC-0027-2022, cuyo objeto consiste en *la* **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS REQUERIDOS EN EL MARCO DEL VI FESTIVAL GASTRONOMICO Y EL III MASTER COTA 2022, A CARGO DE LA SECRETARIA AGROPECUARIA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE COTA"** según recursos de la vigencia 2022, y cuyo presupuesto oficial estimado asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($141.600.000),** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones y demás costos asociados, con cargo a los siguiente certificados de disponibilidad presupuestal certificada por la Secretaria de Hacienda:

ENTIDAD	No. de CDP	2022001259	Fecha	31 DE AGOSTO DE 2022
	Rubro	Fuente	Nombre Rubro	Valor
ALCALDIA MUNICPAL DE COTA	GI7355020200202 2252140035350203 60832.3.2.02.02.009	110101	Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE LIBRE DE IMPUESTOS	**141.600.000**
TOTAL				**141.600.000**

Que mediante Resolución No. **RESOLUCIÓN No. 200.49.1688** del 25 de octubre de 2022, el Municipio de Cota, ordenó la Apertura de proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía SGG-SAMC-0027-2022 cuyo objeto consiste en el **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS REQUERIDOS EN EL MARCO DEL VI FESTIVAL GASTRONOMICO Y EL III MASTER COTA 2022, A CARGO DE LA SECRETARIA AGROPECUARIA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE COTA"** y se designó el Comité Evaluador y se publicaron los Pliegos Definitivos de Condiciones en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II- www.colombiacompra.gov.co.

Que este proceso se aperturó por la por la suma de de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($141.600.000),** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones, conforme a lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 10 de 2021, y de acuerdo con lo señalado como presupuesto oficial en la Resolución en mención.

Que dentro del término legal y establecido en el cronograma del proceso de selección el Municipio, se recibieron observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo al proceso SGG- SAMC-07-2022 en la plataforma SECOP II. por parte de CORPORACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN LA CULTURA Y LA TECNOLOGÍA EN AMÉRICA - CODESTA, a la cual se le dio respuesta mediante documento publicado en el Sistema Electrónico para la contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co de acuerdo al cronograma del proceso.

Que hasta el día 26 de octubre de 2022, se vencio el plazo para realizar la Manifestacion de Interes, por parte de los interesados, presentandose 9 manifestaciones de interes al proceso SGG- SAMC-0027-2022 en la plataforma SECOP II.

Que el día 01 de noviembre de 2022, dentro del término legal y establecido en el cronograma del proceso de selección, se realizo el cierre del proceso y apertura de las propuestas, resultado que se encuentra publicado en el Sistema Electrónico para la contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Que se presentó solo una oferta al proceso de selección, a saber, CORPORACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN LA CULTURA Y LA TECNOLOGÍA EN AMÉRICA - CODESTA, identificado con **NIT.** 900.086.918-1, representada legalmente por CARLOS ALBERTO GARCIA BERNAL, identificado con C.C. 80.664.168 de Cota.

RESOLUCIÓN No 200.49.1751 DE 2022
(09 de noviembre)

" POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SGG- SAMC-0027-2022"

Que de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.3., del Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador procedió a la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas, acorde con las condiciones señaladas en el pliego de condiciones definitivo.

Que en cumplimiento de lo establecido numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 del 2015 el día 2 de noviembre de 2022, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de las propuestas con el siguiente resultado:

PROPONENTE	FACTORES HABILITANTES			
	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS ECONOMICA	ASPECTOS FINANCIEROS	TECNICA Y EXPERIENCIA
CORPORACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN LA CULTURA Y LA TECNOLOGÍA EN AMÉRICA - CODESTA NIT 900.086.918-1 Representado legalmente por CARLOS ALBERTO GARCÍA BERNAL identificado con C.C. 80.664.168 de Cota	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Que el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOPII www.colombiacompra.gov.co., durante 25 de julio del 2022, para que el proponente en el término previsto de traslado del informe presentaran las observaciones que se consideraran pertinentes conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y al Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Que dentro del término de traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes, se subsanaron según los requerimientos hechos en las evaluaciones preliminares, por parte del proponente CORPORACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN LA CULTURA Y LA TECNOLOGÍA EN AMÉRICA - CODESTA, identificado con **NIT.** 900.086.918-1, representada legalmente por CARLOS ALBERTO GARCIA BERNAL, identificado con C.C. 80.664.168 de Cota.

Que el dia 09 de noviembre de 2022, se publicó : Evaluacion Técnica y de Experiencia definitiva y el Consolidado Informe Final de Evaluacion el cual fue fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOPII www.colombiacompra.gov.co.,

Que el día 09 de agosto de 2022 se pública mediante acto administrativo la Adjudicación o Declaratoria Desierta del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantia SGG- SAMC-0027-2022.

Que una vez cumplida la etapa de traslado, el Municipio de Cota, en la etapa de Adjudicación o Declaratoria Desierta del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantia SGG- SAMC-0027-2022, presenta el informe definitivo de verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de los factores de ponderación, el cual arrojó el siguiente resultado:

PROPONENTE	FACTORES HABILITANTES			
	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS ECONOMICA	ASPECTOS FINANCIEROS	TECNICA Y EXPERIENCIA
CORPORACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN LA CULTURA Y LA TECNOLOGÍA EN AMÉRICA - CODESTA NIT 900.086.918-1 Representado legalmente por CARLOS ALBERTO GARCÍA BERNAL identificado con C.C. 80.664.168 de Cota	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

RESOLUCIÓN No 200.49.1751 DE 2022
(09 de noviembre)

" POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SGG- SAMC-0027-2022"

FACTORES PONDERABLES					
PROPONENTE	**FACTOR A**	**FACTOR B**	**FACTOR C**	**FACTOR D**	**TOTAL**
	FACTOR TECNICO - CALIDAD	**FACTOR ECONOMICO**	**INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL**	**INCENTIVO A LOS EMPRENDIMIENTOS Y/O EMPRESAS DE MUJERES**	
CORPORACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN LA CULTURA Y LA TECNOLOGÍA EN AMÉRICA - CODESTA NIT 900.086.918-1 Representado legalmente por CARLOS ALBERTO GARCÍA BERNAL identificado con C.C. 80.664.168 de Cota	COORDINADOR GENERAL: 20.75 VEHICULO: 6 PUNTOS DELANTALES: 10 PUNTOS COMPRAS LOCALES: 5 PUNTOS MANO DE OBRA LOCAL:0 PUNTOS ADICIONALESÑ 8 PUNTOS **TOTAL ASIGNADO 49.75 PUNTOS**	30	10	0.0	89.75

ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
CORPORACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN LA CULTURA Y LA TECNOLOGÍA EN AMÉRICA - CODESTA NIT 900.086.918-1 Representado legalmente por CARLOS ALBERTO GARCÍA BERNAL identificado con C.C. 80.664.168 de Cota	89.75 PUNTOS

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantia SGG-SAMC-0027-2022, cuyo objeto consiste en la **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS REQUERIDOS EN EL MARCO DEL VI FESTIVAL GASTRONOMICO Y EL III MASTER COTA 2022, A CARGO DE LA SECRETARIA AGROPECUARIA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE COTA" ,** al proponente **CORPORACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN LA CULTURA Y LA TECNOLOGÍA EN AMÉRICA - CODESTA NIT 900.086.918-1 Representado legalmente por CARLOS ALBERTO GARCÍA BERNAL identificado con C.C. 80.664.168 de Cota**, por el valor de ***CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($141.386.149.00)*** Incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del objeto contractual.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente acto administrativo será publicado en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co con el fin de enterar a los oferentes que participan en el proceso de selección de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente Acto Administrativo rige a partir de su expedición y contra el mismo no procede recurso administrativo alguno, de conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 77 de la ley 80 de 1993 y en el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 del 2007.

RESOLUCIÓN No 200.49.1751 DE 2022
(09 de noviembre)

" POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SGG- SAMC-0027-2022"

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Cota (Cundinamarca), a los nueve (09) día del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022),

EDGAR GABRIEL VALERO SEGURA
Secretario General y de Gobierno
Ordenador del Gasto delegado mediante Decreto
No. 100 del 12 de agosto de 2021.

Proyectó: Adriana del Pilar Diaz Sanchez – Abogada Contratista Secretaría General y Gobierno
Revisó: Gressy Sulena Cuesta Gutiérrez - Abogada Contratista Secretaría General y Gobierno
Revisó: Johanna Velandia Olaya - Abogada Contratista Secretaría General y de Gobierno